

## DECISIÓN MINISTERIAL

LIII / D / 572

### CONSEJO EMPRESARIAL DE OLADE

MONTEVIDEO, URUGUAY  
9/11/2023

### LA LIII REUNIÓN DE MINISTROS

#### CONSIDERANDO:

**QUE** OLADE ostenta un rol fundamental como referente regional del sector de la energía en América Latina y el Caribe, en su categoría de organismo de cooperación, coordinación, asesoría técnica y respaldo a los procesos de desarrollo e integración energética.

**QUE** al tenor de lo establecido en los literales a), b), c), f) y l) del Artículo 3 del Convenio de Lima, la Organización, tiene entre sus objetivos y funciones: promover la solidaridad de acciones entre los Países Miembros para el aprovechamiento de sus recursos naturales; unir esfuerzos para propiciar un desarrollo independiente de los recursos y capacidades energéticas de los Estados Miembros; promover una política efectiva y racional para la explotación, transformación y comercialización de los recursos energéticos de los Estados Miembros; propugnar la industrialización de los recursos energéticos así como la expansión de las industrias dedicadas a la producción de la energía; y promover la creación de un mercado latinoamericano de energía.

**QUE** los Estados Miembros de OLADE están comprometidos con el logro de avances en el cumplimiento del Objetivo 17 "Alianza para lograr los objetivos" de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, enfocado en llevar a cabo alianzas entre los diferentes actores: gobiernos y sector privado, para situar la nueva Agenda en el centro de sus políticas y actuaciones, sobre la base de objetivos comunes, principios y valores, aportando cada actor su experiencia y conocimientos para contribuir conjuntamente a la consecución de la nueva Agenda de desarrollo, movilizándolo e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos.

**QUE** mediante Decisión Ministerial XLVII/D/ 535 aprobada en Buenos Aires, Argentina, el 7 de diciembre de 2017 la Reunión de Ministros de OLADE, en su XLVII sesión ordinaria instruyó a la Secretaría Permanente, promover el involucramiento del sector privado en el aporte financiero a la Organización, contribuyendo a fortalecer el vínculo público con las empresas.

**QUE** el eje estratégico No. 6 del Plan Trienal vigente para la actual administración de OLADE, propone desarrollar una línea de gestión dirigida a promover alianzas con el sector privado de la región en áreas de interés mutuo, incluyendo la identificación y evaluación de fuentes de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Organización en beneficio del desarrollo del sector en sus Estados Miembros. **QUE** el diálogo, la interacción y la cooperación técnica y financiera continua y permanente entre OLADE, las empresas, públicas, privadas o mixtas, y asociaciones empresariales vinculadas al sector de la energía en el ámbito nacional, subregional o regional representará beneficios mutuos para el fortalecimiento técnico y financiero de los programas, proyectos e iniciativas dirigidas a apoyar el desarrollo energético de América Latina y El Caribe, el diseño e implementación de las políticas energéticas de los Estados Miembros de OLADE; y la elaboración de diagnósticos compartidos y pautas de estabilidad que permitan incrementar las inversiones en el sector energético regional.

En uso de sus atribuciones:

### DECIDE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - Instar** a la Secretaría Permanente de OLADE a iniciar las acciones pertinentes para la creación del Consejo Empresarial de OLADE concebido como instancia colegiada, integrada por las principales empresas y asociaciones empresariales del sector energético regional, dirigida a promover el diálogo entre OLADE, el sector privado y los tomadores de decisiones en materia de política energética en los Estados Miembros de OLADE.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Instruir** al Secretario Ejecutivo el emprendimiento de las acciones que correspondan a efectos de integrar al Consejo Empresarial de OLADE a empresas, públicas, privadas o mixtas y asociaciones empresariales vinculadas al sector de la energía en el ámbito nacional, subregional, regional e internacional.

**ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar** la participación del Consejo Empresarial de OLADE, en determinados puntos de agenda de las Reuniones de Ministros de OLADE en calidad de invitados, sin voto y con voz para la presentación de propuestas e iniciativas no vinculantes del sector, a ser consideradas por la Reunión de Ministros, previo análisis y valoración de la Secretaría Permanente y la Junta de Expertos.

**ARTÍCULO CUARTO. - Instar** a los Países Miembros de OLADE, a realizar propuestas de empresas y asociaciones empresariales, cuya participación en el Consejo Empresarial de OLADE podría resultar de interés para el Organismo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Instruir a la Secretaría Permanente de OLADE la elaboración de una propuesta de Estatuto del Consejo Empresarial de OLADE, que regule las condiciones de su funcionamiento.



FLAVIA ROYÓN  
Secretaría de Energía  
Secretaría de Energía  
Ministerio de Economía  
República de Argentina



FRANKLIN MOLINA  
Ministro de Hidrocarburos y Energías  
Estado Plurinacional de Bolivia



ANDRÉS REBOLLEDO  
Secretario Ejecutivo  
OLADE